

<b>JRC, S.A.</b>		<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	
<b>CONTROL DE LOS EQUIPOS DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO</b>			
PG-06	Página 1 de 8	Edición: 1	Fecha: 01/05/12

## ÍNDICE

1. OBJETO.
2. ALCANCE.
3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.
4. REALIZACIÓN.
  - 4.1.-Organización de la gestión de la calibración
  - 4.2.-Recepción de los equipos
  - 4.3.-Plan de Calibración
  - 4.4.-Identificación de los equipos.
  - 4.5.-Certificados de calibración
  - 4.6.-Gestión de la calibración de equipos subcontratados
5. FORMATOS APLICABLES.

<b>COPIA CONTROLADA:</b> .. SI    .. NO
DESTINATARIO:
ENTREGADA A:
FECHA:

ELABORADO
REVISADO Y APROBADO

MODIFICACIONES RESPECTO A LA EDICIÓN ANTERIOR

<b>JRC, S.A.</b>		<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	
<b>CONTROL DE LOS EQUIPOS DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO</b>			
PG-06	Página 2 de 8	Edición: 1	Fecha: 01/05/12

## 1.- OBJETO

Definir el método seguido por **JRC, S.A.** para llevar a cabo el control y la calibración de los equipos de inspección, medición y ensayo.

## 2.- ALCANCE

Aplica a todos los equipos que se utilizan para inspección, medición y ensayo, cuyos resultados sean determinantes para la comprobación y aseguramiento de la calidad de las materias primas, los materiales auxiliares y los productos. Pueden ser excluidos aquellos equipos cuyas medidas son únicamente orientativas o comerciales.

## 3.- DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Manual de Calidad y Seguridad Alimentaria de **JRC, S.A.**
- Norma UNE-EN-ISO 9001:08.
- Protocolo B.R.C.

## 4.- REALIZACIÓN

### 4.1.- ORGANIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA CALIBRACIÓN

- a. La gestión del control y la calibración es responsabilidad del Responsable de Calidad, que coordina el proceso de ajuste, verificación y/o calibración de los equipos de inspección, medición y ensayo pertenecientes a **JRC, S.A.**
- b. Las personas que utilizan los equipos son responsables de llevar el control de los equipos asignados, por lo que cuando utilizan un equipo, comprueban siempre su correcto estado de calibración, mediante la Etiqueta de Calibración correspondiente.

### 4.2.- RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS.

- a. El Responsable de Calidad y Seguridad Alimentaria es el encargado de realizar la recepción de los equipos de medición, inspección y ensayo

<b>JRC, S.A.</b>		<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	
<b>CONTROL DE LOS EQUIPOS DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO</b>			
PG-06	Página 3 de 8	Edición: 1	Fecha: 01/05/12

comprados, comprobando que éstos vienen acompañados de un Certificado de Calibración. En caso negativo no se ponen en uso hasta verificar su correcta calibración o haber solicitado una calibración sustitutiva.

- b. Si el Responsable de Calidad y Seguridad Alimentaria rechaza el equipo a la recepción, éste se segrega y se identifica con etiqueta de No Utilizar, hasta su devolución al proveedor.
- c. Previamente a la utilización de un equipo, el operario comprueba:
  - Que el equipo está en perfectas condiciones de funcionamiento.
  - Que está correctamente identificado mediante un número de serie (propio del equipo, o asignado de forma secuencial por el Responsable de Calidad y Seguridad Alimentaria) y mediante la correspondiente Etiqueta de Calibración del equipo.

#### **4.3.- PLAN DE CALIBRACIÓN.**

- a. El Responsable de Calidad y Seguridad Alimentaria gestiona el control y la calibración de los equipos mediante un Plan de Calibración (F-PG-06-01), debiendo figurar en el:
  - Número de serie del equipo. Caso de no existir, el Responsable de Calidad y Seguridad Alimentaria le asignará el primer nº natural no asignado a ningún otro equipo.
  - Denominación.
  - Características. Criterios de aceptación y rechazo y rango de utilización, así como todas que se consideren de interés.
  - Período de calibración. Se indica el intervalo de calibración, control o verificación que se haya fijado, para lo cual se tendrán en cuenta factores como:
    - Recomendaciones del fabricante.
    - Frecuencia de utilización del equipo.
    - Precisión e incertidumbre/error máximo admisible requeridos en las medidas o pruebas.
    - Características de estabilidad del instrumento.

La experiencia real en la utilización del equipo y las sucesivas calibraciones, controles y/o ajustes realizados, pueden hacer conveniente

<b>JRC, S.A.</b>		<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	
<b>CONTROL DE LOS EQUIPOS DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO</b>			
PG-06	Página 4 de 8	Edición: 1	Fecha: 01/05/12

aumentarlo o disminuirlo, lo cual se refleja en ediciones posteriores del Plan.

- Tipo de calibración: Se indicará el tipo de calibración, control, ajuste o verificación que se realiza al equipo, figurando en esta columna “Externa” (si la operación es realizada por un laboratorio subcontratado) o la referencia a la Instrucción Técnica a utilizar (si la operación es realizada internamente).

- b. El Plan de Calibración es elaborado por el Responsable de Calidad y Seguridad Alimentaria el cual lo codifica mediante el nombre y la fecha de edición. Este Plan es actualizado cada vez que se da de alta o de baja un equipo, o se cambia un período de control. El Responsable de Calidad y Seguridad Alimentaria firma el Plan como evidencia de su elaboración, revisión y aprobación.

#### **4.4.- IDENTIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS**

##### Etiquetas de calibración

Cada equipo de inspección, medición y ensayo sometido a calibración lleva adherida permanentemente una Etiqueta de Calibración situada en un lugar visible del equipo, con la siguiente información:

- Número de identificación del equipo o n° de serie.
- Fecha de la próxima operación de calibración, ajuste o verificación a realizar, de acuerdo con el período de calibración definido en el Plan de Calibración.

##### Etiquetas de No Utilización

En el caso de que cualquier equipo sometido a calibración haya rebasado su período de calibración, o quede fuera de servicio de forma accidental se deben tomar las siguientes acciones:

- Identificar, segregar y, si es posible, reparar y recalibrar el equipo.
- Evaluar las medidas y comprobaciones realizadas con el mismo anteriormente.

- a. Identificación mediante la etiqueta No Utilizar y segregación del equipo.

<b>JRC, S.A.</b>		<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	
<b>CONTROL DE LOS EQUIPOS DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO</b>			
<b>PG-06</b>	<b>Página 5 de 8</b>	<b>Edición: 1</b>	<b>Fecha: 01/05/12</b>

Cuando cualquier persona de **JRC, S.A.** detecte que algún equipo de inspección, medición y ensayo se encuentra afectado de acuerdo con lo mencionado anteriormente, avisa al Responsable de Calidad y Seguridad Alimentaria que gestiona la calibración o reparación del equipo afectado.

Después de cada reparación los equipos deben ser recalibrados.

b. Evaluación de las medidas y comprobaciones realizadas.

Cuando se detecte que en un equipo está fuera de calibración, además de segregarlo e identificarlo como tal, según lo indicado anteriormente, el usuario del equipo evalúa la validez de las últimas comprobaciones y medidas realizadas con dicho equipo para determinar si este error pudiera haber afectado a las mismas. En caso de ser necesario debe tomar las acciones retroactivas pertinentes.

#### **4.5.- CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN.**

- a. El Responsable de Calidad y Seguridad Alimentaria mantiene archivados todos los registros de calibración, ajuste o verificación para cada equipo incluido en el Plan de Calibración.

Estos registros de calibración pueden ser internos o externos (Certificados emitidos por el Laboratorio).

El Certificado de Calibración, emitido por el Laboratorio externo encargado de la calibración del equipo, debe constar al menos de la siguiente información:

- Identificación del laboratorio que ha realizado la calibración.
- Identificación del equipo (nº de serie/nº asignado).
- Datos de la calibración: condiciones ambientales, procedimiento de calibración utilizado y patrón de referencia (identidad, incertidumbre y trazabilidad del mismo).

En la medida que sea aplicable, se indicará el valor del patrón y los valores obtenidos para el rango de medidas útil del equipo. En el caso de Laboratorios acreditados no es necesario declarar la trazabilidad del patrón.

- Resultado de la calibración: precisión o incertidumbre/error máximo del equipo.

<b>JRC, S.A.</b>		<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	
<b>CONTROL DE LOS EQUIPOS DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO</b>			
PG-06	Página 6 de 8	Edición: 1	Fecha: 01/05/12

- Fecha de calibración.
- Sello del laboratorio, o firma de la persona responsable de la calibración.

#### **4.6.- CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN.**

- a. Los equipos subcontratados, que sean utilizados por personal de **JRC, S.A.**, pueden ser calibrados siguiendo la sistemática establecida para los equipos propios, a no ser que los equipos se subcontraten con la gestión de calibración incluida, en cuyo caso, el Responsable de Calidad y Seguridad Alimentaria supervisa dicha gestión de calibración.
- b. Previamente a la realización de los pedidos de ensayos, el Responsable de Calidad y Seguridad Alimentaria solicita a las entidades subcontratadas copia de los certificados de calibración de los equipos a utilizar en la realización de los ensayos.
- c. El Responsable de Calidad y Seguridad Alimentaria comprueba la vigencia de estos Certificados y su trazabilidad, en la medida de lo posible, con patrones nacionales e internacionales, y que los registros de ensayos aportados identifican inequívocamente el equipo utilizado en la realización del mismo.
- d. Para los Laboratorios que estén Certificados/Acreditados para el alcance del ensayo a realizar, no será necesario solicitar esta documentación, aunque se solicitará el certificado del laboratorio, en el que debe figurar el alcance del mismo.

#### **5.- FORMATOS APLICABLES**

- Formato F-PG-06-01: Plan de Calibración.
- Formato F-PG-06-02: Etiqueta de "No Utilizar".
- Formato F-PG-06-03: Etiqueta de Calibración.

**JRC, S.A.**

**PLAN DE CALIBRACIÓN/VERIFICACIÓN**

PÁGINA DE  
EDICIÓN:  
CÓDIGO:

Nº SERIE	DENOMINACIÓN	CARACTERÍSTICAS	TIPO CALIBRACIÓN	PERÍODO CALIBRACIÓN

RESPONSABLE DE CALIDAD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA:

FIRMA:

FECHA:

**JRC, S.A.**

**NO UTILIZAR**

REPARAR

CALIBRAR

F-PG-06/02/01

**JRC, S.A.**

**ETIQUETA DE  
CALIBRACIÓN**

**Nº IDENTIFICACIÓN EQUIPO / Nº SERIE:**

**FECHA PRÓXIMA CALIBRACIÓN:**

F-PG-06/03/01